

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACIÓN GENERAL
Fecha: 13/OCT/2026 Entidad: Distrito de Santiago de Cali Número del proceso: 4171.010.32.1.417-2026 Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico
2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Desarrollo económico - para el proceso denominado: Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en cumplimiento de la ley 2138 del 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico
3. INTRODUCCIÓN
1. Oportunidad de la contratación Conforme a los principios constitucionales que rigen la función administrativa, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad e igualdad, y en ejercicio de las competencias asignadas mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Santiago de Cali ha identificado la necesidad de continuar con la implementación del programa de sustitución integral de vehículos de tracción animal (VTA), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2138 de 2021. Esta norma establece los lineamientos para la sustitución definitiva de los VTA y la reconversión socio-laboral de las personas que históricamente han ejercido actividades productivas mediante el uso de animales de tiro. La iniciativa trasciende en el reemplazo de medios de transporte, constituyéndose en una política pública de transformación estructural orientada a la inclusión social y económica de los denominados “carretilleros”, la mejora de sus condiciones de vida, el bienestar animal y la promoción de un modelo de movilidad sostenible. En este contexto, el programa responde a un mandato legal, ético y social del Estado, dirigido a erradicar prácticas de maltrato animal, formalizar actividades laborales tradicionalmente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

informales y avanzar hacia una economía verde e inclusiva, en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”.

La Ley 2138 de 2021 “Por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.”, establece un doble propósito: por una parte, garantizar la reconversión socio-laboral de los trabajadores de tracción animal mediante la entrega de vehículos automotores nuevos, homologados y matriculados, que les permitan continuar sus labores de manera digna y formal; y por otra, eliminar progresivamente el uso de animales para actividades de carga, promoviendo su protección y bienestar.

Mediante el Decreto Distrital No. 4112.010.20.0195 de 2022, se delegó en la Secretaría de Desarrollo Económico la responsabilidad de liderar la implementación de la Ley 2138 de 2021 en el Distrito, incluyendo la formulación y ejecución del plan de acción, la culminación del censo de beneficiarios, la adopción de medidas administrativas, técnicas y financieras, y la coordinación del Comité de Verificación, Seguimiento y Conciliación de los Programas de Sustitución y Reconversión Socio-laboral.

Como resultado del trabajo interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Movilidad, se consolidó un censo oficial de 192 potenciales beneficiarios, validado mediante la Resolución No. 4171.010.21.054 de 2022. Durante la vigencia 2022, se sustituyeron 143 VTA, entregando vehículos automotores con acompañamiento social y técnico. En 2023, se depuró la base de datos, identificando 29 beneficiarios activos que cumplen con los requisitos legales y serán atendidos entre las vigencias 2025 y 2026, conforme a los criterios de priorización definidos por el Comité de Seguimiento.

Conforme a lo establecido en el Acta No. 4171.020.3.2.106 del Comité de Verificación del proceso de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, realizada el 5 de agosto de 2025, se efectuó la selección de los beneficiarios correspondientes a la presente vigencia, aplicando criterios de priorización basados en la condición de vulnerabilidad de cada caso.

Como resultado de dicha evaluación, se priorizaron seis (6) personas en condición de alta vulnerabilidad y cuatro (4) en condición de vulnerabilidad media, conformando el grupo de diez (10) beneficiarios que recibieron los vehículos programados para entrega durante la vigencia 2025. En consecuencia, para la vigencia 2026 quedaron diecinueve

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

(19) beneficiarios pendientes de recibir el vehículo, con lo cual se proyecta culminar el proceso de sustitución de vehículos de tracción animal en el Distrito de Santiago de Cali, alcanzando la meta total establecida para la estrategia.

Los beneficiarios pendientes de entrega del vehículo se relacionan a continuación:

OBANDO MARISOL
ORTEGA PEÑA JAVIER
RODRIGUEZ LASSO EDGAR
RODRIGUEZ LASSO MIGUEL FELIPE
RAMIREZ ROSERO JULIO
SALAZAR ANA XIOMARA
SERRATO CANACUE BELLANITH
SOLIS VELAZQUEZ JOSE ARBEY
TAFUR MOSQUERA ROBINSON
VELEZ BERNAL DIEGO ALBERTO
ZAPATA MOLINA HUGO FERNELLY
AGUIRRE CORREA DERLY YURANI
CAMILO CHAMORRO EDGAR ARMANDO
CUASAPUD PAREDES ANDREA
FAJARDO ARSITIZABAL MARIA ARLENIS
GUTIERREZ RIASCOS MARIA DEL PILAR
GARCIA RAMIREZ NANCY
YEFRI BRANDO COLLAZOS SOSA
MANZANO TITINANGO ANTHONY BRAYAN

La contratación proyectada tiene por objeto garantizar la adquisición, matrícula y entrega formal de 19 vehículos automotores nuevos y homologados a los beneficiarios priorizados, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad exigidas por la normativa nacional y distrital. Cada vehículo será entregado con matrícula ante el organismo de tránsito de la Ciudad de Cali, seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente y placas oficiales, asegurando su adecuada habilitación para la circulación y el desarrollo de actividades productivas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Esta contratación hace parte de una estrategia integral de reconversión sociolaboral, orientada a generar condiciones de sostenibilidad en los ingresos de los beneficiarios, promover su formalización laboral y fortalecer la economía popular. En este sentido, los vehículos sustitutos se constituyen en herramientas productivas que permiten el desarrollo de actividades lícitas de transporte, recolección y aprovechamiento de materiales reciclables y de residuos de construcción y demolición (RCD), bajo condiciones seguras, legales y ambientalmente responsables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, parágrafo 2º de la Ley 2138 de 2021, al momento de la matrícula inicial de los vehículos deberá incorporarse una restricción legal expresa que prohíba su enajenación durante un período de cinco (5) años. Dicha restricción será registrada en el sistema de información del organismo de tránsito correspondiente, con efectos jurídicos oponibles a terceros, garantizando la destinación exclusiva de los bienes al fin público y social para el cual fueron adquiridos.

Esta medida constituye un mecanismo de control jurídico y administrativo que contribuye a garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, la trazabilidad institucional del proceso de sustitución y la protección del patrimonio distrital. Asimismo, permite verificar el uso adecuado de los vehículos por parte de los beneficiarios, conforme a la función social y ambiental prevista. Cualquier intento de enajenación o disposición durante el periodo señalado será considerado contrario al ordenamiento jurídico, facultando al Distrito para adelantar las medidas administrativas y legales correspondientes.

Desde una perspectiva social, la ejecución de este proceso contribuirá a la reducción de la informalidad laboral, la mejora de las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias y el fortalecimiento de la economía popular. Desde el enfoque ambiental, permitirá avanzar en la eliminación definitiva del uso de vehículos de tracción animal en la ciudad, reduciendo los riesgos asociados a su circulación y contribuyendo a la protección del bienestar animal y del entorno urbano.

2. Conveniencia

La contratación proyectada resulta conveniente para la Administración Distrital, en tanto permite materializar un mandato legal, social y ético orientado a la protección y el bienestar animal, así como a la reconversión sociolaboral de las personas que históricamente han desarrollado actividades mediante vehículos de tracción animal,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

promoviendo al mismo tiempo el fortalecimiento de la economía popular mediante la formalización de sus medios de trabajo.

La entrega de vehículos nuevos, debidamente homologados, matriculados y con seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente, permitirá a los beneficiarios continuar desarrollando actividades productivas lícitas bajo condiciones de mayor seguridad, legalidad y dignidad laboral. De igual manera, esta medida contribuye a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos, en la medida en que la inversión realizada se traduce en un impacto social directo y sostenible en la población beneficiaria.

Desde una perspectiva socioeconómica, el proceso de sustitución favorece la generación de ingresos para los beneficiarios y sus familias, promueve la reducción de la informalidad laboral y fortalece actividades asociadas a la recolección y aprovechamiento de materiales reciclables y de residuos de construcción y demolición (RCD). Por su parte, desde el enfoque ambiental, contribuye a la eliminación progresiva del uso de animales de carga en la ciudad, reduciendo situaciones de maltrato animal y mejorando las condiciones de movilidad y convivencia en el entorno urbano.

En consecuencia, la contratación proyectada resulta pertinente y conveniente no solo desde el punto de vista administrativo y legal, sino también desde los ámbitos social, productivo y ambiental, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, 11 y 13, y reafirmando el compromiso del Distrito con el desarrollo de una ciudad más equitativa, sostenible y respetuosa del bienestar animal.

3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

Durante el proceso de planeación, la Secretaría de Desarrollo Económico analizó diversas alternativas para garantizar la continuidad del programa de sustitución integral de vehículos de tracción animal, atendiendo los criterios de eficiencia, transparencia, economía y oportunidad que orientan la contratación pública.

En primer lugar, se evaluó la posibilidad de reutilizar o reasignar vehículos entregados en vigencias anteriores. No obstante, esta opción fue descartada, ya que todos los automotores previamente adquiridos fueron asignados de manera definitiva a beneficiarios que mantienen la restricción de enajenación establecida por la Ley 2138 de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

2021. Cualquier reasignación vulneraría derechos adquiridos, comprometería la destinación específica de los bienes y atentaría contra la trazabilidad del programa.

En segundo lugar, se consideró la celebración de convenios interadministrativos con otras entidades públicas que pudieran suministrar los vehículos requeridos. Sin embargo, dicha alternativa no resultó viable, dado que ninguna entidad dispone de vehículos con las características técnicas y de homologación exigidas, ni podría garantizar los tiempos de entrega y matrícula requeridos por el cronograma del programa distrital.

Finalmente, se analizó la posibilidad de realizar la adquisición mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, concluyendo que esta constituye la opción más adecuada, eficiente y conveniente para atender la necesidad identificada. Este mecanismo permite una amplia concurrencia de oferentes, promueve la competencia en condiciones de igualdad y garantiza la obtención de las mejores condiciones económicas y técnicas disponibles en el mercado, preservando los principios de transparencia, responsabilidad y economía.

Asimismo, la selección abreviada por subasta inversa se ajusta plenamente al objeto y valor de la contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, permitiendo un procedimiento ágil, controlado y verificable que optimiza los recursos públicos y asegura el cumplimiento oportuno de las metas del programa de sustitución animal en el Distrito de Santiago de Cali.

En consecuencia, la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica se define como la mejor alternativa jurídica, técnica y operativa para materializar la adquisición de los diecinueve (19) vehículos automotores nuevos, garantizando transparencia, eficiencia administrativa y cumplimiento del mandato legal establecido en la Ley 2138 de 2021.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica en la cual se enmarca el objeto a contratar está identificada con el siguiente código CIIU:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Código CIU	Descripción
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
25101600	25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 vehículos de motor	25101600 vehículos de transporte de productos y materiales
25101900	25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 vehículos de motor	251019 vehículos especializados o de recreo
25101500	25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 vehículos de motor	251015 vehículos de pasajeros

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en la siguiente tabla:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el proceso contractual que busca el fortalecimiento de los despachos adscritos a la Secretaría de Desarrollo económico lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Definiciones:

Término/ Sigla	Definición
VTA – Vehículo de Tracción Animal	Vehículo no motorizado, halado o movido por uno o más animales, utilizado principalmente para el transporte de carga o personas. En el marco del presente proceso, corresponde a los vehículos objeto del programa de sustitución previsto para sus beneficiarios.
Homologación	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad exigidos para la comercialización y circulación del vehículo.
Transporte de Carga	Actividad destinada a la movilización de bienes o mercancías mediante vehículos diseñados para tal finalidad.
Reconversión Sociolaboral	Proceso orientado a facilitar que los beneficiarios continúen desarrollando actividades productivas bajo condiciones de mayor formalidad, seguridad y dignidad laboral.
Restricción de Enajenación	Limitación jurídica que impide la venta, transferencia o disposición del vehículo entregado al beneficiario durante el periodo establecido legalmente.
RCD – Residuos de Construcción y Demolición	Residuos generados en actividades de construcción, demolición, reparación o adecuación, cuyo transporte o aprovechamiento puede hacer parte de las actividades productivas desarrolladas por los beneficiarios.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado principalmente con la actividad económica identificada en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. bajo el código 4511 – “Comercio de vehículos automotores nuevos”. De acuerdo con el DANE, esta actividad comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos, incluyendo vehículos para pasajeros, vehículos especiales y camiones, así como remolques y semirremolques.

El mercado de vehículos automotores nuevos en Colombia se encuentra conformado principalmente por fabricantes, importadores, ensambladores, concesionarios, distribuidores y comercializadores autorizados, quienes ofrecen vehículos con diferentes configuraciones técnicas, capacidades de carga, motorizaciones y equipamientos. En este mercado, además del precio de adquisición, tienen especial relevancia factores como la disponibilidad de unidades, tiempos de entrega, respaldo de la marca, garantías, servicio posventa, disponibilidad de repuestos, mantenimiento y cobertura de la red de atención.

Para el presente proceso, el mercado relevante corresponde particularmente a vehículos automotores nuevos destinados al transporte de carga, que deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y encontrarse homologados, matriculados y habilitados para circular, teniendo en cuenta que la necesidad institucional contempla la adquisición y entrega de vehículos a los beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal.

Los precios del sector pueden presentar variaciones asociadas a la marca, línea, capacidad de carga, características técnicas, equipamiento, disponibilidad de inventario, costos logísticos, tasas de cambio en vehículos o componentes importados, impuestos y condiciones comerciales ofrecidas por cada proveedor. Por esta razón, para la determinación del presupuesto resulta pertinente efectuar consultas directas al mercado y comparar cotizaciones de proveedores que comercialicen vehículos con condiciones técnicas equivalentes a las requeridas.

Adicionalmente, se trata de un sector con presencia de múltiples oferentes y comercializadores, lo que permite generar condiciones de competencia. De acuerdo con la Encuesta Anual de Comercio del DANE, las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, partes, piezas y accesorios representaron en 2024 el 9,0 % de la producción bruta del sector comercio, equivalente a aproximadamente \$10,9 billones, evidenciando la relevancia económica de este segmento dentro del comercio nacional

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica se encuentra organizada en diferentes sectores, los cuales agrupan actividades que comparten características comunes de acuerdo con los procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios que desarrollan. Esta clasificación permite identificar el entorno económico en el cual se encuentra el objeto contractual y analizar las condiciones de oferta, demanda, precios y comportamiento del mercado.

Tradicionalmente, la economía se clasifica en tres grandes sectores:

- **Sector primario o agropecuario:** comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos provenientes de la naturaleza, entre ellas la agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal.
- **Sector secundario o industrial:** comprende las actividades mediante las cuales las materias primas son transformadas en bienes terminados o semielaborados. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, las actividades manufactureras, industriales, energéticas y de construcción.
- **Sector terciario o de servicios y comercio:** comprende las actividades relacionadas con la comercialización y distribución de bienes, así como la prestación de servicios de transporte, comunicaciones, financieros, administrativos, educativos, sanitarios y demás servicios asociados a la actividad económica.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **“Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en cumplimiento de la Ley 2138 de 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico”**, la actividad económica se encuentra relacionada principalmente con el sector terciario, específicamente con el subsector comercial, debido a que la necesidad contractual consiste en la adquisición de vehículos automotores nuevos a través de fabricantes, importadores, distribuidores, concesionarios y comercializadores establecidos en el mercado nacional.

No obstante, el mercado automotor presenta una relación directa con el sector secundario o industrial, teniendo en cuenta que la producción, ensamblaje y fabricación de vehículos y sus componentes hacen parte de las actividades manufactureras. En consecuencia, el comportamiento del mercado está influenciado tanto por las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

condiciones de producción nacional como por la importación de vehículos, autopartes y componentes.

En términos de clasificación económica, la actividad directamente relacionada con la comercialización del bien objeto del presente proceso corresponde al Código CIIU 4511 – Comercio de vehículos automotores nuevos, actividad que comprende la comercialización al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos, incluyendo vehículos destinados al transporte de carga.

En este mercado intervienen diferentes agentes económicos, entre ellos fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios, distribuidores y comercializadores, quienes conforman la oferta disponible y determinan aspectos relevantes como precios, disponibilidad de inventario, tiempos de entrega, características técnicas, garantías, servicio posventa y disponibilidad de repuestos.

Tratándose de vehículos destinados al transporte de carga, adquieren especial relevancia aspectos como la capacidad de carga, motorización, seguridad, homologación, consumo de combustible, garantía, mantenimiento, disponibilidad de repuestos y cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas requeridas para su circulación en el territorio nacional.

Por lo anterior, a continuación, se analizan los principales aspectos económicos y de mercado relacionados con el sector automotor colombiano, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los Estudios del Sector. Para ello se considerarán variables macroeconómicas y sectoriales que pueden incidir en el proceso de adquisición, tales como el Producto Interno Bruto (PIB), Índice de Precios al Consumidor (IPC), comportamiento del comercio de vehículos automotores, tasa de cambio representativa del mercado (TRM), dinámica de ventas y matriculaciones de vehículos nuevos, así como las condiciones de oferta y precios del mercado automotor.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Producto Interno Bruto (PIB) ¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico que mide el valor de todos los bienes y servicios que se producen en un país en un periodo de tiempo.

El PIB es un indicador fundamental para conocer el estado de la economía de un país, su tamaño, su desempeño y su riqueza. También se utiliza para comparar la economía de un país con la de otros países.

Para calcular el PIB se suman los valores de todos los bienes y servicios finales producidos en un país, sin incluir los bienes y servicios importados ni los bienes y servicios intermedios.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de crecimiento económico
- Base para políticas económicas
- Comparaciones internacionales
- Indicador de bienestar económico

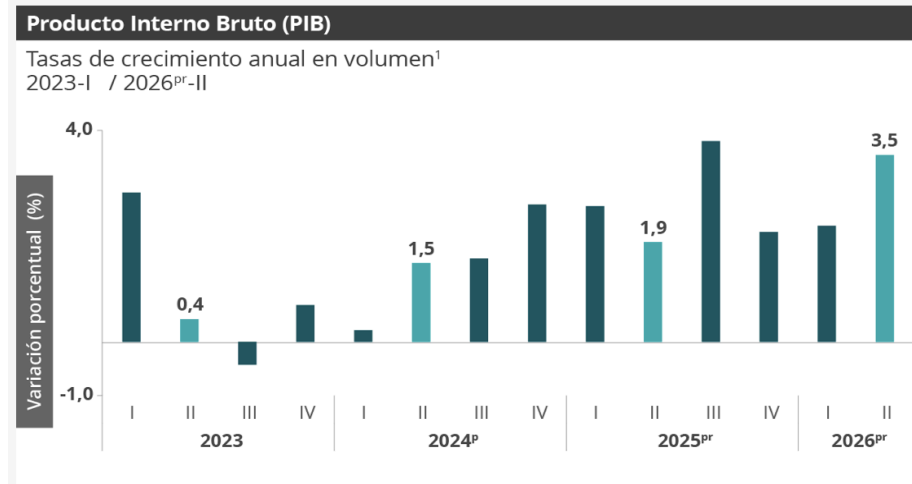
En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Información II Trimestre 2026pr

¹ Se encuentra en:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, orientado a la adquisición de vehículos automotores nuevos destinados al transporte de carga, la actividad económica del Producto Interno Bruto – PIB que guarda mayor relación con el presente proceso corresponde a “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”.

Esta actividad comprende la comercialización y distribución de vehículos automotores y refleja de manera directa el comportamiento económico del mercado en el cual participan concesionarios, distribuidores, importadores y comercializadores de vehículos nuevos.

Para efectos de las Cuentas Nacionales del DANE, esta actividad se presenta dentro del agregado denominado “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida”, por lo cual su comportamiento constituye un referente pertinente para analizar la dinámica económica asociada al presente proceso contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

IPC - Índice de Precios al Consumidor²

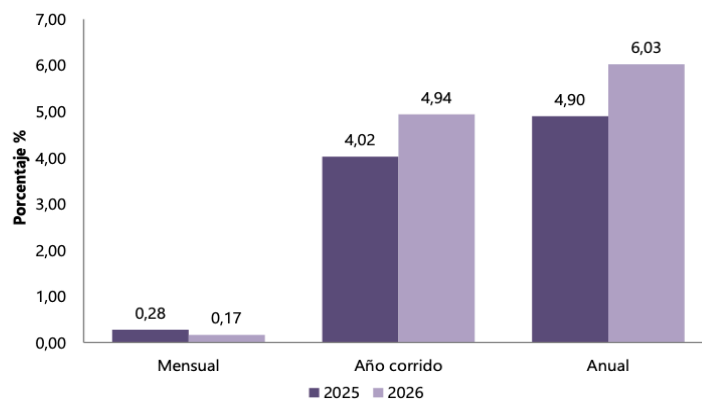
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que muestra la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen las personas.

El IPC se calcula a partir de un conjunto de bienes y servicios que se considera representativo del consumo de los hogares de un área determinada. La importancia de cada bien o servicio en el cálculo del IPC está determinada por el consumo que se le da.

El IPC es un indicador que se utiliza para medir la inflación y que puede afectar el poder adquisitivo de las personas.

Julio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

² Se encuentra en:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Fuente DANE

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

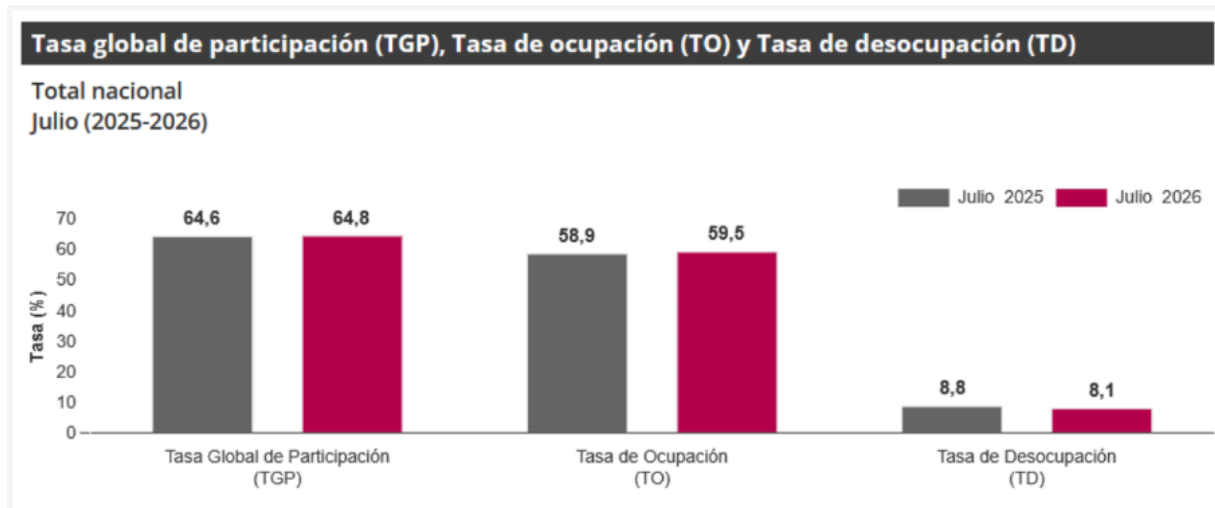
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

MERCADO LABORAL ³

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente DANE

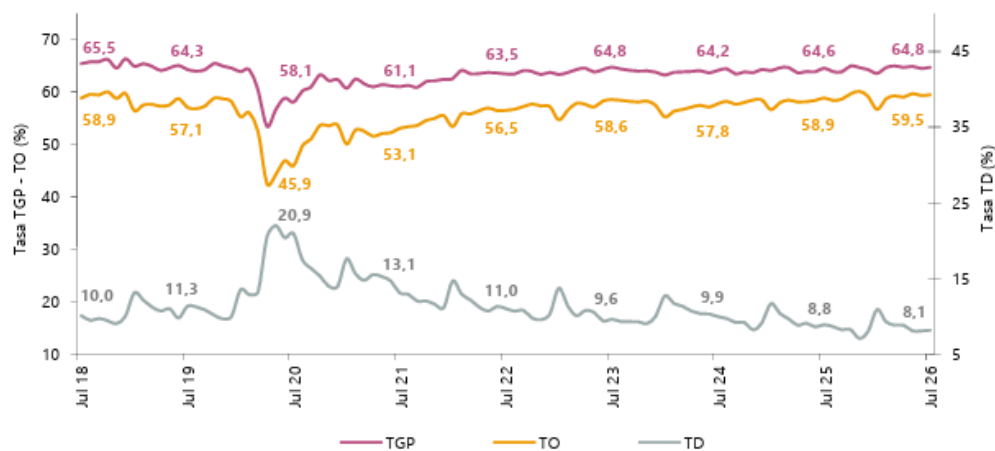
Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

³ Consultar en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)|
Total nacional
Julio (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

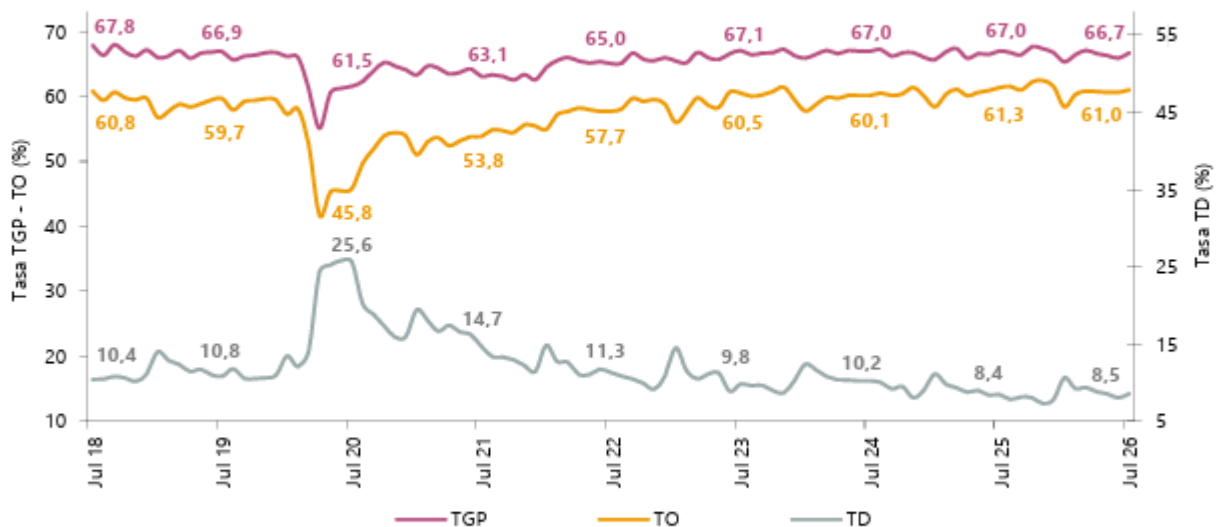
Fuente DANE

Total 13 Ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Salario Mínimo

En Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4
	VERSIÓN	001

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para ver la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del objeto a contratar.

En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo de los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

AÑO	SMMLV	% VARIACION ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	1.750.905	23,0%	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025
2025	1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 diciembre de 2018
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente Propia.

Tasa Representativa Del Mercado ⁴

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación y realizadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro de los horarios establecidos por el Banco de la República.

⁴ Consulta en: www.superfinanciera.gov.co

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		MAJA01.04.01.P001.F00 4
			VERSIÓN 001

Para su cálculo se excluyen las operaciones de derivados y aquellas efectuadas con entidades diferentes a las vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular, certificar y divulgar diariamente la TRM, de conformidad con la reglamentación vigente y con la metodología establecida por el Banco de la República. Actualmente, el Banco de la República mantiene dentro de la metodología vigente la **Circular** Reglamentaria Externa DOAM-146 y sus modificaciones, relacionadas con el cálculo de la Tasa Representativa del Mercado.

A corte del 28 de septiembre de 2026, la TRM vigente corresponde a \$3.306,86 pesos colombianos por dólar estadounidense, presentando una disminución de \$22,74, equivalente aproximadamente al 0,68%, frente a la tasa registrada el día viernes anterior, que se ubicó en \$3.329,61.

La TRM constituye un indicador macroeconómico relevante para el análisis del mercado automotor colombiano, toda vez que una parte importante de los vehículos comercializados en el país, así como sus componentes, autopartes, sistemas electrónicos, motores y demás insumos asociados a su fabricación o ensamblaje, pueden ser de origen importado. En consecuencia, las variaciones de la tasa de cambio pueden trasladarse, total o parcialmente, a los costos de importación y posteriormente a los precios finales ofrecidos por fabricantes, importadores, concesionarios y distribuidores.

Una depreciación del peso colombiano frente al dólar, representada por un incremento de la TRM, puede generar presiones al alza sobre los costos de adquisición de vehículos y componentes importados. Por el contrario, una apreciación del peso puede favorecer una disminución de dichos costos, aunque el efecto final sobre el precio de venta depende también de variables como inventarios disponibles, condiciones comerciales, costos logísticos, impuestos, origen del vehículo y políticas de precios de cada fabricante o distribuidor.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga, la TRM adquiere especial relevancia dentro del estudio del sector, dado que los vehículos requeridos pueden incorporar componentes importados o ser comercializados

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

por empresas cuya estructura de costos se encuentra vinculada directa o indirectamente al comportamiento del dólar. En este sentido, las fluctuaciones cambiarias pueden incidir en los precios ofertados, disponibilidad de unidades, costos de reposición de inventarios y condiciones comerciales del mercado automotor.

No obstante, los precios que se establezcan para el proceso deberán sustentarse principalmente en las cotizaciones y consultas efectuadas directamente al mercado, teniendo en cuenta vehículos con especificaciones técnicas equivalentes, mientras que la TRM se utiliza como una variable económica complementaria que permite comprender las posibles variaciones de precios y condiciones de oferta observadas en el sector automotor durante la estructuración del proceso.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El detalle, descripción del objeto, características y condiciones de los vehículos se presentan a continuación, en los cuales se señalan los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico y que deben cumplir los proponentes en forma obligatoria en todos sus ítems.

Los vehículos objeto del presente contrato deben cumplir con las siguientes características y cantidades mínimas.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
Modelo	2027
Tipo de carrocería	Chasis cabinado, cabina sencilla, con carrocería tipo planchón – plataforma, instalada sobre chasis independiente.
Cilindraje	≥ 1.500 cc
Número de cilindros	4 en línea
Potencia mínima	≥ 117 hp @ 6.000 rpm
Torque mínimo	≥ 156 N.m @ 4.300 – 4.500 rpm
Transmisión	Mecánica, mínimo 5 velocidades + reversa
Tracción	4x2 o superior

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Combustible	Gasolina o Diesel
Tipo de alimentación	Inyección electrónica (multipunto)
Capacidad de carga de chasis	≥ 1.700 kg (entendida como la carga disponible máxima de la Ficha Técnica de Homologación (FTH) del chasis expedida por MinTransporte, no la de la carrocería)
Peso bruto vehicular	≥ 2.900 kg
Largo del carrozable	3.400 mm
Capacidad de pasajeros	2 (incluido conductor)
Capacidad de tanque de combustible	≥ 11 gal
Tipo de luces exteriores	Faros delanteros ajuste de altura
Distancia entre ejes	≥ 3,050 metros
Sistema de frenos	Delantero: disco / Trasero: tambor o campana con ABS ESC
Sistema de seguridad	Airbag conductor y pasajero, cinturones de 3 puntos, luces antiniebla traseras, chasis independiente.
Confort	Aire acondicionado, radio sistema multimedia, cojinería en tela, alfombra pvc, elevavidrios eléctricos, Cámara de reversa.
Normativa ambiental	EURO VI o superior
Garantía mínima	mínimo 3 años o 150.000 km
SOAT	Mínimo 12 meses
Matrícula	Servicio público (Cali)

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El mercado relacionado con la adquisición de vehículos automotores se encuentra sujeto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

a un marco regulatorio amplio que comprende disposiciones en materia de contratación estatal, tránsito, transporte, homologación, registro vehicular, seguridad vial, protección ambiental, garantías y comercialización de vehículos nuevos. A continuación, se enmarcan los principales y más importantes:

Regulaciones	Descripción
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación	Establece los principios y reglas generales que rigen la contratación estatal, entre ellos transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación contractual.
Ley 1150 de 2007	Regula las modalidades de selección. Si los vehículos se estructuran como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, procede analizar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, conforme a la normativa aplicable.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta la contratación estatal y establece las condiciones para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, incluyendo la estructuración de la ficha técnica y los patrones mínimos de desempeño.
Ley 2138 de 2021	Constituye la norma principal del programa de sustitución de vehículos de tracción animal. Regula la sustitución de VTA y la reconversión sociolaboral de sus beneficiarios mediante alternativas productivas, incluyendo vehículos automotores que cumplan las condiciones exigidas por la ley.
Beneficiarios – Ley 2138 de 2021	La adquisición debe guardar correspondencia con los beneficiarios que cumplan los requisitos legales y se encuentren incluidos dentro del programa de sustitución y reconversión sociolaboral.
Restricción de enajenación – Ley 2138 de 2021	Los vehículos entregados dentro del programa están sujetos a la restricción de enajenación prevista legalmente, la cual debe quedar incorporada y registrada conforme corresponda para garantizar la destinación del bien.
Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre	Regula las condiciones de registro, matrícula y circulación de los vehículos automotores y exige el cumplimiento de las características técnicas y de capacidad homologadas por la autoridad competente.
Resolución 20223040045295 de 2022 – Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito y sus modificaciones	Compila disposiciones del Ministerio de Transporte relacionadas con tránsito, registro, matrícula, RUNT y demás procedimientos aplicables a los vehículos automotores.
Homologación	Debe verificarse que la marca, línea, configuración, capacidad y demás características técnicas del vehículo ofrecido correspondan a una configuración homologada y apta para circular en Colombia.
Matrícula y RUNT	Los vehículos deberán entregarse debidamente matriculados ante el organismo de tránsito competente y con la información correspondiente registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, de acuerdo con las condiciones contractuales.
SOAT	Cada vehículo deberá contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT vigente al momento de la entrega, cuando así se encuentre definido dentro del alcance contractual.
Placas y licencia de tránsito	Debe verificarse la asignación de placas y la expedición de la correspondiente licencia de tránsito, con la identificación y características del automotor y las limitaciones a la propiedad que resulten aplicables.
Condiciones ambientales y de seguridad	Los vehículos ofrecidos deberán cumplir la regulación nacional vigente en materia de emisiones contaminantes, seguridad vehicular y demás requisitos técnicos y ambientales exigibles para vehículos automotores nuevos.
Garantía y servicio posventa	La estructuración técnica debe contemplar condiciones de garantía de fábrica, disponibilidad de repuestos, red de servicio, mantenimiento y atención posventa que aseguren la adecuada operación de los vehículos.
Decreto Distrital No. 4112.010.20.0195 de 2022	Delegó en la Secretaría de Desarrollo Económico la implementación de la Ley 2138 de 2021 en el Distrito de Santiago de Cali, incluyendo medidas administrativas, técnicas y financieras y la coordinación del programa de sustitución.

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

contenidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad efectuó la verificación de los acuerdos comerciales vigentes que podrían resultar aplicables al presente proceso, teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad contratante, el objeto contractual, el valor estimado de la contratación y las excepciones previstas en cada acuerdo.

Para efectos del análisis se tomó como referencia un presupuesto estimado y la condición del Distrito de Santiago de Cali como entidad del nivel municipal o subcentral. Los municipios y distritos especiales se encuentran comprendidos dentro de esta categoría para efectos del análisis de los acuerdos comerciales.

De acuerdo con la revisión realizada, se observa que el valor estimado supera los umbrales establecidos para algunos de los acuerdos comerciales vigentes. No obstante, deberá considerarse la naturaleza particular del proceso, toda vez que los vehículos objeto de adquisición serán destinados a su entrega a personas beneficiarias del programa de sustitución de vehículos de tracción animal, circunstancia que puede configurar la excepción relacionada con el suministro estatal de mercancías a personas, en aquellos acuerdos comerciales que expresamente contemplan dicha exclusión.

5.5 DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta la guía para la estructuración del análisis del sector, y los pasos para verificar si el presente proceso contractual aplica la obligatoriedad de uso de los documentos tipos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se consulta inicialmente los documentos tipos que se encuentran vigentes (<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>) y se identifican las categorías de acuerdo con el bien, obra o servicio a adquirir.

Para el presente proceso de contratación se determina que no aplica la obligatoriedad de los pliegos tipo.

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando exista un instrumento vigente que resulte aplicable a la necesidad de la Entidad.

En atención a la naturaleza del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la “Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en cumplimiento de la Ley 2138 de 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico”, los bienes requeridos son susceptibles de ser analizados como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que sus especificaciones técnicas, condiciones de calidad y patrones mínimos de desempeño pueden ser definidos objetivamente por la Entidad.

En este sentido, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, señalando que para su adquisición podrán utilizarse mecanismos de subasta inversa o instrumentos de compra por catálogo derivados de Acuerdos Marco de Precios, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

Realizada la consulta de los Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, se identificó el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre – Vehículos III, identificado con el número CCE-163-III-AMP-2020, cuyo objeto comprende la adquisición de vehículos con mantenimiento preventivo, adecuaciones y accesorios. Colombia Compra Eficiente reporta actualmente como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 27 de noviembre de 2026 y como fecha máxima para ejecutar las órdenes de compra el 27 de mayo de 2027. Sin embargo, como resultado de la revisión del catálogo disponible en el Acuerdo Marco, no se identificaron vehículos que cumplan integralmente con el conjunto de especificaciones técnicas definidas por la Entidad, situación que impide atender adecuadamente la necesidad mediante la utilización de dicho instrumento. La adquisición de una referencia que no satisfaga las condiciones técnicas establecidas podría afectar la finalidad del programa, teniendo en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

cuenta que los vehículos serán entregados como herramientas productivas a los beneficiarios del proceso de sustitución de vehículos de tracción animal.

Vehículos III

CCE-163-III-AMP-2020

Desde 27/07/2020 hasta 27/11/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

27/11/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

27/05/2027



Vigente

En consecuencia, se configura una imposibilidad técnica y temporal para satisfacer la necesidad institucional a través del Acuerdo Marco de Precios Vehículos III, debido a la inexistencia dentro del catálogo de vehículos que reúnan integralmente las especificaciones particulares requeridas por la Entidad.

En consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Económico procederá a estructurar el proceso mediante el mecanismo de contratación que resulte jurídicamente procedente, en este caso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Desarrollo, realizó la revisión del documento MAJA01.04.01.P001.G001 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, en el cual se establecen los criterios que se pueden implementar en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Entidad identificó que el bien a adquirir a través del presente proceso de contratación no es susceptible incorporar criterios de sostenibilidad ambiental.

En la ficha técnica de los vehículos a adquirir, se solicita, como normativa ambiental que cumpla con el estándar de EURO IV o superior + OBD, esto significa garantizar que:

El vehículo es ambientalmente limpio, produciendo niveles reducidos de emisiones contaminantes.

1. Puede ser monitoreado y mantenido adecuadamente, gracias al sistema OBD, evitando deterioros que aumenten la contaminación en el tiempo.
2. Se asegura el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia conforme a:
 - Resolución 910 de 2008 Minambiente.
 - Resolución 1111 de 2013
 - Ley 1972 de 2019

Normativa Ambiental EURO IV

La norma EURO IV es un estándar internacional de control de emisiones contaminantes provenientes de motores de combustión, especialmente en vehículos automotores. Su finalidad es reducir la emisión de gases y partículas tóxicas, contribuyendo a la protección del ambiente y la salud pública.

EURO IV establece límites máximos permitidos de sustancias como:

- Monóxido de carbono (CO)
- Óxidos de nitrógeno (NOx)
- Hidrocarburos no quemados (HC)
- Material particulado (PM) en motores diésel

Estos criterios buscan reducir los impactos ambientales asociados al uso de los automotores, fomentar prácticas de economía circular y garantizar que la adquisición se realice bajo principios de sostenibilidad, eficiencia y responsabilidad ambiental, en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del documento MAJA01.04.01.P001.G002 - Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social, establece criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía promuevan la inclusión de población vulnerable en la ejecución de sus contratos. Esta guía también detalla los lineamientos necesarios para determinar si un proceso de contratación es susceptible de vincular personal en condición de vulnerabilidad, según los siguientes criterios: o Tiene por objeto el suministro de bienes, obras o servicios en forma repetida y sucesiva. o Requiere para su ejecución el suministro o servicio de manera continua durante el plazo contractual establecido o el pago por la prestación o suministro se realiza de manera sucesiva en la medida que se van recibiendo los bienes o servicios. Con base en lo anterior, se concluye que el proceso de contratación llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Económico no es susceptible de incluir criterios de inclusión social. Esto se debe a que, según la naturaleza del objeto y el alcance del contrato, este no se ajusta a los requisitos establecidos en la guía mencionada.

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Para el presente proceso, la innovación se encuentra asociada principalmente a la incorporación de tecnologías y características técnicas que mejoren la seguridad, eficiencia, desempeño y sostenibilidad de los vehículos automotores objeto de adquisición.

En este sentido, el mercado automotor ha evolucionado mediante la incorporación de sistemas de seguridad activa y pasiva, mejoras en eficiencia de combustible, tecnologías de diagnóstico y mantenimiento, reducción de emisiones y mayores estándares de desempeño y durabilidad.

Por lo anterior, si bien el objeto contractual corresponde a la adquisición de vehículos con especificaciones técnicas previamente definidas, la Entidad podrá considerar dentro del análisis del mercado aquellas soluciones tecnológicas disponibles que representen mejoras funcionales y operativas, siempre que sean compatibles con la necesidad del programa y no modifiquen las condiciones mínimas requeridas para garantizar la participación objetiva de los oferentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Convocatoria Limitada a Mipymes "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4
	VERSIÓN	001

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a MIPYMES.

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el presente proceso con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Desarrollo Económico, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición del servicio para **Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en cumplimiento de la ley 2138 del 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

6.4 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 5 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados para **Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en cumplimiento de la ley 2138 del 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico**

Tabla.5 Contratos Adelantados Por El Distrito De Santiago De Cali.

VARIABLE	Secretaria de Desarrollo Económico	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Secretaria de Desarrollo Económico
VIGENCIA	2025	2025	2022
NÚMERO DE PROCESO	4171.010.32.1.602-2025	4182.010.32.1.630-2025	4171.0.10.32.1.187-2022
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9217110	-2022 4182.010.32.1.630-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8346608&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9178647&utm_source=chatgpt.comhttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6174717
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
CANTIDAD DE OFERENTES	1	1	2
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga liviana, con el fin de ser entregados a un grupo determinado de beneficiarios, identificados en el	Adquirir vehículos de tracción mecánica tipo motocarguero y básculas para apoyar la operación de las organizaciones de recicladores de oficio y fortalecer la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos de la comuna 1 de Santiago	Adquisición de mínimo 143 vehículos automotores listos para circular, nuevos y homologados para transporte de carga, para entregar a un primer grupo de beneficiarios de la Resolución no. 4171.010.21.054 del 24

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

	marco del proceso de sustitución de vehículos de tracción animal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2138 de 2021.	de Cali	de mayo de 2022, caracterizados e cumplimiento de la Ley 2138 de 2021 incluidos en el proceso de sustitución de vehículos de tracción animal, en desarrollo del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE RECONVERSIÓN SOCIO-LABORAL PARA POBLACIÓN DE CARRETILLEROS Y HERREROS	
VALOR DEL CONTRATO	\$858.244.866	\$171.545.640	\$9.584.999.996	
PROVEEDOR	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	PRODUEMPAK S.A.S	COM AUTOMOTRIZ SA	
PLAZO DEL CONTRATO	Un mes	30 días	116 días	
FORMA DE PAGO	El Distrito efectuará un único pago por el valor total del contrato contra la entrega a satisfacción de los 10 vehículos automotores, el contratista deberá presentar factura y certificación de entrega de los vehículos del programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, SOAT con vigencia de 12 meses contados a partir de la matrícula del vehículo, debidamente matriculado como	Una cuota previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	Un solo pago correspondiente al 100% del valor total, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes, el informe del supervisor del contrato en el que conste la entrega total y recibo a satisfacción de los vehículos del programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, incluido el SOAT para cada vehículo con vigencia de 12 meses.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

	vehículo de servicio público en Santiago de Cali, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. Este desembolso se hará efectivo una vez se verifique la ejecución del proyecto conforme al desarrollo de las obligaciones específicas, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero. Dichos informes deberán presentarse en formato físico y magnético, junto con los respectivos soportes y evidencias descritos en el Anexo Técnico No. 1.			
EXPERIENCIA EXIGIDA	Proponente no MiPymes mínimo una y máximo dos certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a	No MiPymes un (1) contrato igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del proceso expresado e SMML MiPymes máximo dos	Experiencia habilitante del proponente la acreditación de máximo cinco (5) certificaciones de procesos ejecutados con objeto contractual similar al del presente	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

	satisfacción con objeto similar o igual al del presente proceso, que en todo caso sumen por lo menos el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 602,88 SMMLV Las MiPymes MÍNIMO DE UNA (01) y MÁXIMO TRES (03) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con objeto similar o igual al del presente proceso, que en todo caso sumen por lo menos el presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, 602,88 SMMLV La sumatoria de los valores debe ser mayor o igual al 100% del proceso.	(2) contratos igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del valor expresado en SMML	proceso, con entidades públicas o privadas, cuyo valor acumulado sume el 40% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en SMLMV	
CÓDIGOS UNSPSC	25101600	25101600	25101600	
GARANTÍAS EXIGIDAS	Seriedad de la oferta:10% con una vigencia Por la duración del contrato y 90 días contados a partir de la fecha del cierre del proceso Cumplimiento: 20% del valor del contrato en duración del contrato y seis meses	Seriedad de la oferta:10% con una vigencia Por la duración del contrato y 90 días contados a partir de la fecha del cierre del proceso	Cumplimiento:20% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad y Buen funcionamiento de los Bienes: 10% con una vigencia Por la duración del contrato y dos (2) años más	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

MAJA01.04.01.P001.F00
4

001

	mas Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato en duración al contrato y seis meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMML		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Capacidad jurídica Experiencia Capacidad financiera Capacidad organizacional	Capacidad Jurídica Capacidad técnica Capacidad financiera y organizacional	Capacidad jurídica Capacidad financiera Capacidad organizacional Condiciones de experiencia Condiciones técnicas

mas

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato en duración al contrato y seis meses más.

Responsabilidad Civil

Extracontractual 200 SMML

- Capacidad Jurídica
- Capacidad técnica
- Capacidad financiera y organizacional

Capacidad jurídica
Capacidad financiera
Capacidad organizacional
Condiciones de experiencia
Condiciones técnicas

Fuente: Elaboración Propia

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)⁵, se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **25101600 - 25101900**

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta el 2024.

⁵ Consulta en:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

adquisición o mayor espacio de adquisición se vio en el 2025. Por otro lado, según el origen de proveedores, el departamento al cual se adquieren mayormente es el departamento del Valle del Cauca y con modalidad de selección de Selección Abreviada subasta inversa.

6.6 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No. 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la **Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en cumplimiento de la ley 2138 del 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico**

Tabla 6. Procesos De Contratación Adelantados Por Otras Entidades Estatales

VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
VIGENCIA	2025	2023	2023
ENTIDAD	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER	ALCALDÍA DE POPAYÁN
NÚMERO DE PROCESO	SASIP-ODRA-010-2025	ACIDC-SASI-001-2023	MP-ST-SI-003-2023
LINK DEL PROCESO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-507898&utm_source=chatgpt.comhttps://community.seco.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6941964	https://community.seco.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6941964	https://community.seco.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6941964
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
CANTIDAD DE OFERENTES	1	5	1
	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO,	Adquisición de motocargueros con la finalidad de fortalecer	El contratista se obliga con la secretaria de tránsito y transporte del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

OBJETO CONTRACTUAL	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	las organizaciones sin ánimo de lucro de los pequeños productores del departamento de Cundinamarca	municipio de Popayán a realizar el suministro de vehículos tipo motocarros que se entregarán a los beneficiarios del proceso de sustitución de vehículos de tracción animal (VTA) de conformidad a la ley 2138 del 2020 y ley 769 2002.
VALOR DEL CONTRATO	\$49.953.828,51	\$ 2.726.846.857	\$ 2.323.462.401
PROVEEDOR	MUVA SAS	OSCAR IVAN MENDEZ PARRA	V.S.A. 2023 U.T
PLAZO DEL CONTRATO	1 mes	105 días	60 días
FORMA DE PAGO	50% de anticipo una vez se elabore orden de compra y 50% restante una vez se ejecute la totalidad del contrato	Será pagado por la ACIDC al contratista en pagos parciales con la entrega efectiva de por lo menos cada 20% de los motocargueros, verificados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato	EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará el valor del contrato en actas parciales, contra entrega de los bienes dados en venta previo recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR, la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista y certificado de ingreso al almacén.
EXPERIENCIA EXIGIDA	Experiencia general un contrato valor o igual al presupuesto oficial Este contrato debe tener al menos dos de estos códigos 25101800 – 25171700 - 25171900	El proponente acredite una experiencia adquirida en contratos ejecutados y terminados cuyo valor en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes sea equivalente mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Deberá acreditar experiencia de MÁXIMO CUATRO CONTRATOS celebrados, ejecutados y recibidos a satisfacción, clasificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios o con la sumatoria de facturas debidamente reportadas antes la DIAN dentro de los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

		La experiencia del proponente deberá estar actualizada y será verificada en el documento del Registro Único de Proponente RUP, el cual se debe presentar en máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el suministro o compraventa de vehículos de motor, vehículos	dos años gravables inmediatamente anteriores al cierre del proceso cuya sumatoria de valores ejecutados (expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2022) y cuyo objeto se encuentre relacionado con la compraventa y/o suministro de vehículos automotores (motos, tricimotos, motocarros, carros o similares). En caso de consorcio o unión temporal se sumarán los
CÓDIGOS UNSPSC	25101800 25171700 25171900	25101600 - 25101800	25101600 - 78181500 -
GARANTÍAS EXIGIDAS	Cumplimiento: 10% por la duración del contrato y 6 meses más. Calidad de los bienes: 10% por la duración del contrato y seis meses más. Buen manejo de anticipo 100% por la duración del contrato y seis meses más.	Seriedad de la propuesta por el 10% sobre el valor de la oferta, desde la prestación y 90 días calendario más. Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato por igual plazo del contrato y hasta su liquidación Calidad y correcto funcionamiento por el 20% del valor del contrato por igual plazo del contrato y hasta su	Seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial durante 4 meses Cumplimiento por el 20% del valor total de contrato durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio por el 20% del valor total de contrato durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Verificación jurídica Verificación de experiencia Verificación Técnica Verificación financiera y organizacional	liquidación	Precio total más bajo
		Capacidad financiera y organizacional Experiencia	

Fuente: Elaboración Propia

6.7 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que han contratado otras Entidades Estatales, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)⁶, se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **25101600 – 25101900**

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta el 2024.

⁶ Consulta en:

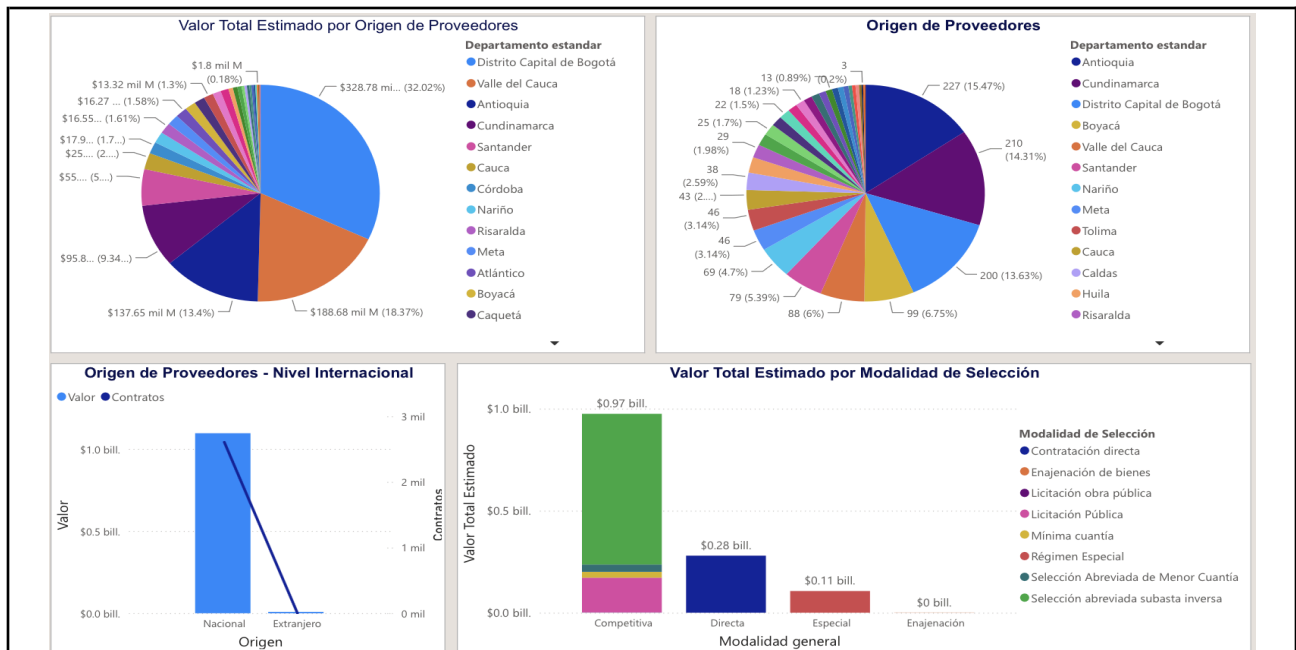
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUuNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTlONTEtNDIkc0Q4Y2IuIiwidC5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001



Fuente: MAE

De acuerdo a los códigos usados de la muestra se puede analizar que la contratación a nivel nacional asciende a aproximadamente \$1.361.563.158.929, con un total de contratos de 3.407. Con un origen de proveedores en un 15,47% en el departamento de Antioquia, seguido de 14,31% de Cundinamarca y, como se puede observar en su mayoría su modalidad de contratación es selección abreviada subasta inversa.

6.8 ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los SEIS (6) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida y una vez realizado el análisis de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad De Contratación Establecida En Los Procesos Consultados: el análisis**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y otras entidades estatales a nivel nacional fue bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta inversa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de 1 meses y el plazo máximo es de 2 meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.
- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre los (49 – 2.700 Millones de pesos).
- Condiciones De Pago: En su mayoría se realizan un único pago una vez se entregue la totalidad de los bienes adquiridos
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Esta experiencia también varía de acuerdo a la necesidad de cada entidad. En su mayoría se tiene una experiencia de mínimo uno y máximo dos contratos con el código unpsc establecido por un valor igual o superior al 100% del proceso.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Tabla7. Códigos de bienes y servicios más usados para procesos de contratación relacionados:

Código	Descripción
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Fuente: Elaboración Propia

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías en su mayoría:

Tabla8. Garantías Requeridas En Los Procesos De Contratación Consultados

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Se solicitó alrededor del 10-20% del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del contrato y (4-6) meses más.
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	Se solicitó el 10%-20% del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Igual a plazo pactado para la ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración Propia

6.9 OTRAS CONSULTAS

N/A

7 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar los potenciales proveedores del sector automotor y determinar si estos se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad identificada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas, comerciales y operativas requeridas para el presente proceso.

Asimismo, este análisis permite verificar si el presupuesto estimado se encuentra acorde con los precios del mercado, establecer la disponibilidad de vehículos con las características exigidas por la Entidad e identificar posibles alternativas de suministro, configuraciones, condiciones de garantía, servicio posventa y demás aspectos relevantes para la adecuada estructuración del proceso contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Lo anterior, en relación con el proceso cuyo objeto corresponde a la **adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga, destinados a los beneficiarios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal, en cumplimiento de la Ley 2138 de 2021, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali.**

7.4 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

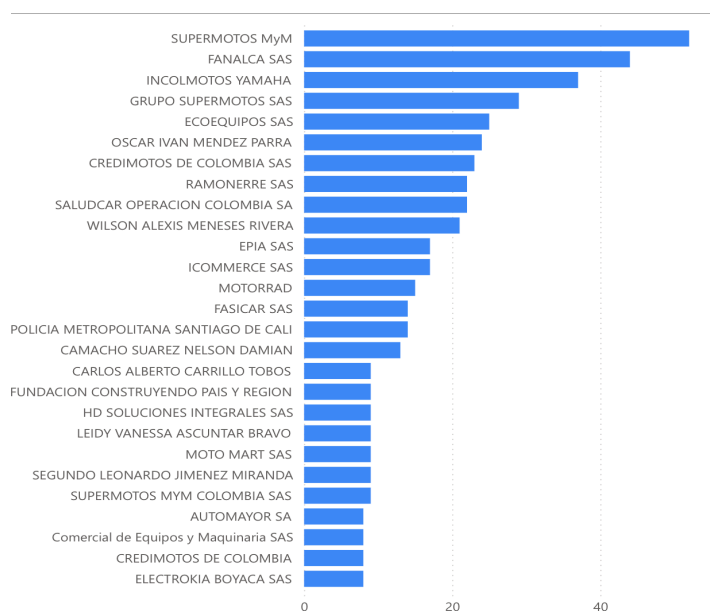
A partir de esta información, se identificaron empresas con participación en el sector automotor colombiano que, de manera preliminar, podrían contar con capacidad para suministrar los bienes requeridos. No obstante, la inclusión en el presente análisis no implica habilitación, precalificación ni garantía de participación en el proceso contractual, toda vez que cada eventual oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales que establezca la Entidad.

Potencial proveedor / razón social	NIT	Marca / línea
Colombiana de Comercio S.A. – Corbeta / Corautos Andino	890.900.943-1	FOTON
Automotores Comerciales Autocom S.A.	900.108.579-2	JAC / Karry
Automotores Asia S.A.S.	900.896.197-1	JMC
Distribuidora Hino de Colombia S.A.S.	900.759.679-3	HINO
General Motors Colmotores S.A.	860.002.304-3	Chevrolet
Divemotor Colombia S.A.S.	830.044.266-2	FUSO / Mercedes-Benz / Freightliner
Comercial Internacional de Equipos y Maquinarias S.A.S. – NAVITRANS	890.903.024-1	International y otras líneas comerciales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

7.5 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



Fuente: MAE

Se observa a nivel nacional un amplio portafolio según el MAE de posibles proveedores que pueden suministrar el servicio en mención.

7.6 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

No aplica

7.7 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Se realizó una revisión detallada de la GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL dispuesta por la Alcaldía Santiago de Cali, en la cual se recomienda analizar la pertinencia y viabilidad para la inclusión de estos criterios, se establece que en los procesos para la compra venta de bienes generalmente no requiere la vinculación de personal para su ejecución, por lo que se recomienda no establecer como criterio de obligatorio cumplimiento la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad.

7.8 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.9 CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para la adquisición de un vehículo abarca todas las etapas como se detalla a continuación:



Materias primas: dentro de esta etapa para la provisión de materias primas se involucran los actores que son los proveedores de materiales como el acero, aluminio, plástico, vidrio, componentes electrónicos, entre otros y la actividad a realizar sería la extracción y/o transformación de las materias primas que se utilizaran en la fabricación del vehículo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Producción: En esta etapa se concentran en la fabricación de autopartes, específicamente en la producción y ensamblaje de las piezas y partes que conforman el vehículo; dentro de los actores encontramos los fabricantes de motores, transmisiones, llantas, sistemas eléctricos, frenos, entre otros. Para posteriormente realizar una integración de todos los componentes del vehículo, realización de pruebas de calidad y control técnico.

Distribución y logística: Durante esta etapa se vinculan al proceso las empresas transportadoras, los agentes aduaneros, puertos (si aplica) y el concesionario, realizando el desplazamiento del vehículo desde la planta de producción o el país de origen hasta los puntos de venta finales.

Comercialización: Los concesionarios, distribuidores y/o vendedores autorizados ya se encargan directamente de la venta del vehículo al cliente final, incluyendo los trámites financieros y de matrícula, y acuerdan fechas de entrega del bien.

7.10 ESTRUCTURA DE COSTOS

Los precios de los vehículos requeridos pueden verse afectados por una variedad de variables, entre las que se incluyen:

1. Costo de producción: Los precios de los materiales y componentes necesarios para fabricar motocarros influyen en el costo final.
2. Demanda del mercado: Un aumento en la demanda puede hacer que los precios suban, mientras que una disminución puede llevar a precios más bajos.
3. Competencia: La cantidad de fabricantes y modelos disponibles en el mercado puede afectar los precios. Más competencia suele llevar a precios más bajos.
4. Condiciones económicas: Factores como la inflación, tasas de interés y el poder adquisitivo de los consumidores pueden impactar en el precio.
5. Regulaciones y normativas: Cambios en las regulaciones de seguridad y emisiones pueden incrementar los costos de producción y, por ende, los precios.
6. Costo de transporte: Los costos asociados al transporte y distribución de motocarros también pueden influir en el precio final.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

7. Innovaciones tecnológicas: La incorporación de nuevas tecnologías puede aumentar los costos, pero también puede justificar precios más altos si se perciben como mejoras significativas.
8. Estacionalidad: En algunos mercados, puede haber fluctuaciones estacionales en la demanda que afecten los precios.
9. Valor residual: La depreciación y el valor de reventa de los motocarros pueden influir en sus precios iniciales.
10. Preferencias del consumidor: Cambios en las preferencias y tendencias del consumidor pueden afectar qué características son valoradas y, por lo tanto, los precios.

7.11 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Colombia Compra Eficiente sugiere que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas- de liquidez y endeudamiento que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses. La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Para la medición de los indicadores se tomó una muestra representativa brindando así, confiabilidad y ajustar la muestra a la realidad del sector. Una vez determinada la muestra, se procede a realizar la media estadística o promedio;

- Media Winsorizada: Una media winsorizada es una medida estadística que reduce el impacto de los valores atípicos sustituyendo los valores extremos por percentiles menos extremos, en lugar de eliminarlos por completo. A diferencia de la media aritmética, que considera todos los puntos de datos por igual, la media winsorizada limita la influencia de los valores extremos que pueden distorsionar el resultado global. La winsorización funciona limitando o sustituyendo los valores

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

que superan un determinado umbral percentil.

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Colombia Compra Eficiente determina la forma de hallarlo y su importancia.

- ✓ Índice de Liquidez o razón corriente = $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- ✓ Índice de Endeudamiento = $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses = $(\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses})$, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Indicadores de Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- ✓ Rentabilidad sobre patrimonio: $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio})$, el cual

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- ✓ Rentabilidad sobre activos: (Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se tomó una muestra aleatoria de entidades suscritas en la superintendencia de sociedades, cumpliendo con los códigos que se indican como apropiados para el presente proceso: “4511 – Comercio de vehículos automotores nuevos

Metodo de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	177,00	197,00	147,00	186,00	140,00
Mínimo	0,61	0,33	-	0,51	-
Máximo	2,13	1,11	10,98	1,71	0,28
Mediana	1,25	0,70	2,57	0,42	0,10
Promedio	1,25	0,72	3,04	0,53	0,11
Desviación estándar	0,31	0,17	2,47	0,45	0,06
Límite inferior	0,95	0,55	0,57	0,08	0,00
Límite superior	1,56	0,89	5,50	0,98	0,00

INDICADORES HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de Liquidez o Razón corriente: para este proceso se recomienda un índice de liquidez $\geq$ a 0,95
- Nivel de Endeudamiento: Para garantizar la pluralidad de oferentes en este proceso se recomienda el índice de endeudamiento $\leq$ 0,89
- Razón de Cobertura de Intereses: Para este proceso se recomienda un índice de razón cobertura de intereses $\geq$ 0,57

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad sobre patrimonio: para este proceso se recomienda un índice $\geq 0,08$
- Rentabilidad sobre activos: Para este proceso se recomienda un índice $\geq 0,00$

Tabla no 13. Resumen de indicadores Financieros

Indicador	Valor referencia
Índice de liquidez	$\geq a 0,95$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,89$
Razón cobertura de intereses	$\geq 0,57$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,08$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,00$

7.12 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No se establecerán criterios diferenciales para los indicadores financieros y organizacionales.

8 ESTUDIO DEL MERCADO

La secretaria de Desarrollo Económico, solicitó para el presente estudio de mercado, cotizaciones a proveedores mediante SIP N° 4171.020 en la plataforma SECOP II como se evidencia a continuación, sin embargo, no se allegaron a la plataforma, por tal motivo, se solicitan mediante correo electrónico, información la cual fue la base del proceso para determinar el valor del mismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Escriorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Proceso : SOLICITUD INFORMACION - ECONOMIA VERDE C... (id.CO1.BDOS.10714830)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
4171.020 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Ver Enlace

807

Adquisición de vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en cumplimiento de la ley 2138 del 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/08/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 21/08/2026 6:11 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso
21/08/2026

Plazo para solicitar aclaraciones
24/08/2026

Presentación de ofertas
24/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Ver más

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Teniendo en cuenta que las cotizaciones allegadas fueron las remitidas mediante correo electrónico, se adjunta dicho correo como evidencia de lo solicitado:



A partir de estas cotizaciones, se realiza un análisis de la oferta económica, haciendo comparativo para obtener un valor promedio y con este, se estima el valor del proceso, teniendo en cuenta que el mercado arroja estos valores del mercado:

ANALISIS OFERTA ECONOMICA						
			COTIZACION 1 - CORPOSEMILLA		COTIZACION 2 - INNOVA PROCAPITAL	
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Vehículos automotores nuevos, homologados y listos para circular, diseñados para el transporte de carga conforme al programa de beneficiarios en	Und	19	\$83.547.013	\$1.587.393.247	\$80.648.244	\$1.532.316.636

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F00
4

VERSIÓN

001

cumplimiento de la ley 2138 del 2021 en la Secretaría de Desarrollo Económico.						
Subtotal				\$1.587.393.247	Subtotal	\$1.532.316.636
Valor IVA				\$301.604.713	Valor IVA	\$ 291.140.155
Valor Total				\$ 1.888.997.960	Valor Total	\$ 1.823.456.791
					VALOR PROMEDIO ESTIMADO	\$1.856.227.375

Subtotal	\$1,587,393.247
----------	-----------------

Subtotal	\$1.532.316.636
----------	-----------------

Valor IVA	\$301.604.713
-----------	---------------

Valor IVA	\$ 291.140.155
-----------	----------------

Valor Total	\$ 1.888.997.960
-------------	------------------

Valor Total	\$ 1.823.456.791
-------------	------------------

**VALOR
PROMEDIO
ESTIMADO**

\$1.856.227.375

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Tabla 10. Porcentaje De Deducción De Estampillas

CONCEPTO	%
Pro-Desarrollo Urbano	3.5
Pro-Cultura	1.0
Pro-Bienestar del Adulto Mayor	2.0
Pro-Deporte y Recreación	2.0
Pro- Justicia Familiar	2.0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

Pro-Universidad del valle	2.0
Pro-Hospital	1.0
Pro-Unipacifico	0.5

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali

9	ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO
Se anexa el requerimiento técnico.	
10	ANÁLISIS DE RIESGOS
El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles: Se anexa al presente análisis del sector, Excel titulado “Matriz de riesgo”	
11	CONCLUSIONES
Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrenda maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones: Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual habla del procedimiento	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

de la modalidad de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas **UNSPSC**. Se recomienda del presente análisis incluir los siguientes códigos que están acordes a los requerimientos del presente proceso.

Código	Segmento	Familia	Clase
25101600	25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 vehículos de motor	25101600 vehículos de transporte de productos y materiales
25101900	25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 vehículos de motor	251019 vehículos especializados o de recreo
25101500	25000000 vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 vehículos de motor	251015 vehículo de pasajeros

- Forma de Pago:** De acuerdo a los procesos que se encuentran en la muestra, para este tipo de procesos, se recomienda realizar el pago en su totalidad en el momento de la entrega de los bienes a adquirir.
- Garantías:** Teniendo en cuenta el objeto del proceso, se sugiere tener en cuenta las siguientes:

Garantías	Cobertura	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Seriedad de la oferta	Respalda el compromiso del proponente con la entidad	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento	Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F00 4	
		VERSIÓN	001

	Calidad del Bien	20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza RCE por daños a terceros y subcontratistas	200 SMMLV	Por la duración del contrato

- **Los riesgos** eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.
- **Presupuesto Oficial:** El valor estimado para el proceso es de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.856.227.375)**
- **Plazo del contrato:** El plazo de ejecución del contrato, según la necesidad de la entidad, será de 60 días contados desde el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma secop II y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12 FIRMA RESPONSABLES

Rol Jurídico,



KARINA ANDREA CAMACHO VELEZ
Contratista

Rol Financiero,



LINA MARCELA ROJAS GUERRA
Contratista

Rol Técnico,



VALERIA PALOMINO ARAGÓN
Contratista
Rol Técnico



MELISSA TRUJILLO GUTIERREZ
Contratista

Anexos: Matriz de Riesgo-Requerimiento Técnico.